

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE TOLIMA**

AVISA

A: Todas las personas que se crean con derecho para intervenir en la solicitud presentada por intermedio de apoderado judicial por Olga Constanza Valencia Ortiz y Manuel Guillermo Valencia Ortiz, de levantamiento del embargo del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 350-111140, de la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Ibagué Tolima, registrado en la anotación No. 2 de fecha 26 de julio de 1969 con oficio No, 1604 del 23 de julio de 1969 a nombre de este Juzgado, dentro del proceso adelantado por GUSTAVO PALOMAR contra ENEDIGNA ORITZ DE RAMIREZ, de conformidad con lo establecido en el Art. 597 num.10 del C.G.P.

Se fija el presente aviso en la secretaria del Juzgado por el término de veinte (20) días, hoy tres (3) de marzo de dos mil veintidós, siendo las 8 de la mañana, en cumplimiento al artículo 597 numeral 10 del Código General del Proceso.

La secretaria,

**(Firmado electrónicamente)
MA. MERCEDES MORALES HRNANDEZ**

Firmado Por:

**Maria Mercedes Morales Hernandez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3e50f4b7409bcd7dc5dc8145c2028325c52b15ab09e661de26d6eb2
d863abb6b**

Documento generado en 03/03/2022 10:32:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>